



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 6 de junio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2017-00959-00
DEMANDANTE:	GUILLERMO MARINO RAMIREZ
DEMANDADOS:	COLPENSIONES PORVENIR S.A.
LITISCONSORTE:	PROTECCIÓN S.A.
TEMA:	TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y FIJA FECHA

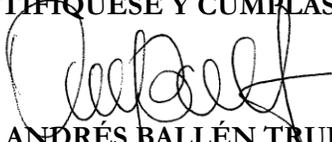
La contestación de la demanda que hicieron la Litisconsorte PROTECCIÓN S.A (visible en el archivo 11 del expediente digital), satisfacen los requisitos formales previstos en el artículo 31 del Código Adjetivo Laboral y fue contestada dentro del término de traslado iniciado con la notificación del despacho el día 28 de octubre de 2020 en los términos del Decreto 806 de 2020 (archivo 08), se TIENE POR CONTESTADA la demanda por parte de estas entidades.

Se le RECONOCE PERSONERÍA para actuar en representación de PROTECCIÓN S.A., al abogado JAISON PANESSO ARANGO identificado con T.P. No.302.150, la cual se encuentra vigente y sin antecedentes disciplinarios, en virtud de la designación de la representación judicial de la sociedad hecha mediante Escritura Pública No.853 del 10 de agosto de 2018.

Por consiguiente, se fija el **18 de julio de 2022 a las 9:00 a.m.**, como fecha para la celebración de audiencia en la que se adelantarán las etapas de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS. La misma se realizará de manera conjunta con los procesos de radicado 2018-184 y 2018-00748.

Para la primera audiencia deben comparecer personalmente las partes con sus apoderados.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO**  
JUEZ